



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00710393- -UNC-VDE#FP

VISTO

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19); y

CONSIDERANDO

Que por RHCD N° 52/2020 se resolvió adherir a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, declarando la emergencia académico-sanitaria en la Facultad de Psicología, autorizando además a Decanato a emitir las Resoluciones que resulten necesarias.

Que desde el mes de Julio 2020 a la actualidad se vienen desarrollando los turnos de exámenes regulares, promocionales y libres de manera virtual, teniendo como marco las disposiciones citadas en la RD-2021-88-E-UNC-DEC#FP.

Que el Área Central de la Universidad garantiza el soporte técnico necesario, así como la conectividad, con el fin de permitir el adecuado acceso a los recursos informáticos a nuestra comunidad educativa.

Que por RD-2020-428-E-UNC-DEC#FP se crea el Programa Aprender en Tiempos Virtuales (ATV) a fin de acompañar y formar a los/as docentes sobre los procesos de adecuación de los planes de cátedras para ser desarrollados en el Aula Virtual de la Facultad de Psicología.

Que por RD-2021-1296-E-UNC-DEC#FP se aprobaron las propuestas presentadas por los equipos de cátedras de las diferentes asignaturas de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para la realización de las evaluaciones finales virtuales para los turnos de exámenes previstos en Noviembre-Diciembre 2021.

Que algunos/as equipos de cátedra presentaron modificaciones de las propuestas aprobadas por las mencionadas resoluciones para los turnos de exámenes Febrero 2022.

Que además es necesario prorrogar las propuestas presentadas por los equipos de las materias y seminarios electivos no permanentes y Talleres de Problemáticas Actuales que se dictaron durante el año y en el segundo semestre 2021 de la carrera de Licenciatura, para la realización de las evaluaciones finales virtuales.

Que es necesario recordar que para aquellas cátedras que decidan grabar los exámenes, esa situación debe ser informada con anterioridad al estudiante, para que preste su consentimiento.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar las propuestas presentadas por los equipos de cátedras de las diferentes asignaturas de las carreras que se dictan en la Facultad de Psicología, para la realización de las evaluaciones finales virtuales para los exámenes previstos en Febrero 2022, atento las particulares circunstancias generadas por el aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU 2020-260-APN PTE, y que como ANEXO I integra la presente resolución con 108 (ciento ocho) fojas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las propuestas presentadas por los equipos de las materias y seminarios electivos no permanentes y talleres de problemáticas actuales de la carrera de Licenciatura en Psicología, para la realización de las evaluaciones finales virtuales para los turnos de exámenes de Febrero, atento las particulares circunstancias generadas por el aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU 2020-260-APN PTE, y que como ANEXO II integra la presente resolución con 105 (ciento cinco) fojas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.